

Don Felipe para la Excm^a
de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, S. de Portugal
Caya y de Molina &c. A la Justicia
Reservado de la Ciudad de Lorca salud y gran
bien saues que en el m^o Consejo se acordó pleyto
entre, el nuestro fiscal, y D. Juan Antonio Ruiz
Nemenez Oezino Rexidor perpetuo y Procurador
Sindico general de, essa Ciudad, Con D. Hernan
do Ruiz Matteo de Aguilar asimismo Oezil
no Rexidor y Aguazil mayor de ella, y sus Pro
curadores en sus nombres, sobre pretender de
D. Juan que D. Hernando Restuya diferentes
Cantidades de maravedis que se dize pauerger
en el Contibulo de Salarios que como diputado
de esa Ciudad hauiá pasado a esta nuestra Corte
alas dependencias de su Oficio; Cuyo pleyto
fubo su origen Con motivo de una peticion que

